JUNTA DEPARTAMENTAL ALTO PARANA

Resolución N°: 93/2.023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – PLURIANUAL 2024"

VISTO: El Mensaje N° 19/23 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 03/2023 Construcción de la Sede de la Décima Región Sanitaria – Plurianual 2024. ----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales. ----------

Que, la Plenaria en Sesión ordinaria ha analizado el Dictamen en conjunto de la Comisiones Asesoras de Obras y Hacienda que recomiendan la Aprobación de la Adjudicación. ----------

Que, puesta a consideración y llevada a votación la Plenaria ha Aprobado por mayoría. ----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1°.: APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 03/2023 Construcción de la Sede de la Décima Región Sanitaria – Plurianual 2024, adjudicada por Resolución G.A.P. No. 510/23 a la Empresa MEGGA IMP. EXP. S.A., cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación Pública Nacional No. 03/2023, convocado para la ejecución de la Construcción de la Sede de la Décima Región Sanitaria – Plurianual 2024 por la suma total de Gs. 5.263.814.460 IVA incluido. ----------

Art.: 2°.: Comunicar al Ejecutivo Departamental. ----------

Art.: 3°.: Dar lectura en Plenaria y cumplido archivar. ----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 16 días del mes de noviembre del 2.023. ----------

Abog. Nelson Espínola
Secretario Político

Dra. Carolina Rivas
Presidente

RESOLUCION G.A.P. Nº 510/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023. "CONSTRUCCION DE SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA-PLURIANUAL 2024. ID Nº 435.325.-

Ciudad del Este, 09 de Noviembre de 2023.-

VISTO: lo dispuesto en el **art. 27º de la ley 2051/3,** de contrataciones públicas reglamentados por el art. 09 del decreto nº 2992/19; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 139/2023 de fecha 19 de Setiembre de 2023, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución N° 121/2023 de fecha 15 de Setiembre de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado

Que, en fecha 31 de Octubre siendo las 9:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023. "CONSTRUCCION DE SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA-PLURIANUAL 2024. ID Nº 435.325.-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay, Secretaria de Salud, Econ. José Romero, Jefatura de Presupuesto- Secretaria de Hacienda y por el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Líder David Jiménez Silva, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de las siguientes firmas:*

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL – (IVA Incluído)
1	JAM CONSTRUCCIONES DE ALICIA MEDINA.	4.971.367.604
2	MEGGA IM. EXP. S.A.	4.823.820.450
3	RICARDO DIAZ MARTINEZ.	4.997.381.734

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 11/2023 de fecha 06 de noviembre del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR a la empresa **MEGGA IMP. EXP. S.A, con RUC Nº 80053392-5,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 03/2023 – PAC Nº 435.325,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA - "PLURIANUAL 2024 - ID Nº 435.325,** ***por la suma Total de Gs. 5.263.814.460.- (Guaraníes Cinco mil doscientos sesenta y tres millones, ochocientos catorce mil, cuatrocientos sesenta) – IVA incluido.-***

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
Gobernación General

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
Gobernador

Art. 2°.- DESIGNAR al Secretario de Obras Publicas Ing. Líder David Jiménez, como jefe de fiscalización y recepción de las obras siendo este responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción a ser realizados, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, establecidas en el PBC–

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. N°2992/2019 en el Art. 07° - inc. i.-**

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DEL ALTO PARANA * Secretaria General * REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION DEL ALTO PARANA * Gobernador * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Gricelda Escobar Oliveira
Secretaria General

Ing. César O. Torres A.
Gobernador del Alto Paraná